



Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID) **Transferencia Cervera**

Organismo

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

Plazo de presentación

Convocatoria abierta durante todo el año. El proyecto no puede haberse iniciado antes de presentarse la solicitud.

Objetivos

Financiación de proyectos individuales de I+D desarrollados por empresas que colaboren con Centros Tecnológicos de ámbito estatal en las tecnologías prioritarias Cervera.

Requisito de colaboración con Centro Tecnológico

Participación relevante de Centros Tecnológicos de, al menos, el 10% del presupuesto total del proyecto.

Áreas Temáticas Prioritarias

- Materiales Avanzados
- Eco-Innovación
- Transición Energética
- Fabricación Inteligente
- Tecnología para la Salud
- Cadena Alimentaria Segura y Saludable
- Deep Learning. Inteligencia Artificial
- Redes Móviles Avanzadas
- Transporte Inteligente
- Protección de la Información

Beneficiarios

PYMEs y empresas de mediana capitalización (MIDCAPs)

Duración del proyecto

La duración de estos proyectos podrá ser de 12 a 36 meses.

Presupuesto del proyecto

El presupuesto mínimo elegible será de 175.000 €



Características de la Financiación

Cobertura financiera hasta el 85% del presupuesto total aprobado, que consiste en:

- ❑ Un tramo no reembolsable (TNR) o subvención, que es un porcentaje del 33% calculado sobre una cobertura máxima del 75% del presupuesto total del proyecto.
- ❑ Un tramo reembolsable (TR) o préstamo propiamente dicho por la parte restante hasta cubrir el 85% del presupuesto total del proyecto, de interés reducido (euribor a un año) establecido en el momento de la aprobación del proyecto y permaneciendo fijo para toda la vida del préstamo. El periodo de amortización es de 10 ó 15 años incluyendo 2 y 3 años de carencia respectivamente.
- ❑ Adicionalmente el CDTI emite un Informe Motivado, para todos sus proyectos aprobados en esta línea, tras la firma del contrato con la empresa, emite Informes Motivados calificando el proyecto y su presupuesto como I+D o Innovación (Real Decreto 2/2007). Al tratarse de un Informe vinculante para Hacienda, se obtiene Seguridad Jurídica para la aplicación de los porcentajes de deducciones fiscales por I+D+i que se deriven de la calificación obtenida.

Gastos Financiados

- Gastos de personal
- Costes de instrumental y material, en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto de investigación, incluyendo amortizaciones en su caso.
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas a precios de mercado, y los costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva a la actividad de investigación.
- Gastos generales suplementarios directamente derivados del proyecto de investigación.
- Otros gastos de funcionamiento, incluidos costes de material, suministros y productos similares, que se deriven directamente de la actividad de investigación.
- Informe de auditoría (justificación): hasta 2.000 €/beneficiario e hito
- Gestión y coordinación del proyecto: hasta 6.000 €/beneficiario e hito

Subcontrataciones

No podrán superar el 65% del presupuesto elegible, salvo para el sector biofarmacéutico donde podrán alcanzar hasta el 80%.



Anticipos

Anticipo del 35% de la ayuda con límite de 250.000 euros, sin exigencia de garantías adicionales.

Garantías

El CDTI podrá requerir la constitución de garantías para la devolución de la ayuda cuando el análisis económico financiero de la empresa así lo indique.

El CDTI tiene una medida de exención y minoración de garantías para pymes y midcaps (hasta 1500 empleados a nivel de grupo) en las ayudas parcialmente reembolsables con los siguientes límites:

- Hasta 500.000 € para pequeñas empresas (1.000.000 € para Transferencia Cervera)
- Hasta 1.000.000 € para medianas empresas
- Hasta 3.000.000 € para midcaps